



MATRÍCULA DEL SEGUNDO SEMESTRE EN LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER

CURSO 2019-2020

A) ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

-Los estudiantes matriculados en la ULE, en cualquiera de las titulaciones universitarias oficiales de Grado y Máster que se imparten en el curso académico 2019/2020, y **los estudiantes matriculados en cursos anteriores, que no formalizaron matrícula en los plazos de julio/septiembre de 2019**, podrán realizar matrícula **en la misma titulación**, de las asignaturas/materias que pertenezcan **al segundo semestre**, salvo que hayan finalizado estudios o trasladado el expediente, así como de los créditos reconocidos por actividades específicas, en el caso de titulaciones de Grado.

Quedan exceptuados de esta convocatoria aquellos estudiantes que al inicio del curso académico solo tenían pendiente el Trabajo Fin de Grado/Máster.

-Asimismo podrán utilizar esta convocatoria, los estudiantes que pretendan iniciar o simultanear estudios universitarios para las asignaturas/materias que pertenezcan **al segundo semestre**. Es requisito necesario que en las titulaciones solicitadas haya plazas vacantes, sin estudiantes en espera, y cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente, previa concesión de admisión/simultaneidad, que deberá solicitar en la Unidad de Acceso (Edificio de Gestión Académica- Campus de Vegazana) del **16 al 20 de enero de 2020** para las titulaciones de Grado y del **03 al 07 de febrero de 2020** para las de Máster.

La admisión de los estudiantes que acrediten el reconocimiento de, al menos, 30 créditos ECTS, será resuelta por el Decano/Director, tras haberlo solicitado, en el mismo plazo, en el Centro que imparta la titulación de Grado.

Quedan excluidos los estudiantes que habiendo iniciado estudios en el curso 2019/2020 pretendan abandonarlos e iniciar unos nuevos.

B) PLAZOS DE MATRÍCULA

La matrícula habrá de realizarse en las Administraciones de los Centros o en la Unidad de Estudios de Posgrado, según corresponda, **del 24 al 31 de enero de 2020** para las titulaciones de Grado y del **10 al 13 de febrero de 2020** para las de Máster.

C) PROCEDIMIENTO

-Está regulado, por las resoluciones de la Vicerrectora de Actividad Académica, de 17 de junio de 2019, para las titulaciones de Grado y de 05 de julio de 2019 para las titulaciones de Máster. Se pueden consultar en:

<https://www.unileon.es/estudiantes/oferta-academica/grados/matricula/normativa>

<https://www.unileon.es/estudiantes/oferta-academica/masteres/matricula/normativa>

Código Seguro De Verificación	uMeBkXVBDDPJasLMPYamhPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Rodríguez Pérez - Vicerrectora de Actividad Académica	Firmado	13/01/2020 14:35:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uMeBkXVBDDPJasLMPYamhPA==		





-Los estudiantes de Grado utilizarán el impreso de matrícula de esta Universidad (ejemplar por triplicado) y en su caso, el impreso de créditos reconocidos.

-Las tarifas de precios públicos vigentes, son las contenidas en el Decreto 1/2019, de 24 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL N° 17 de 25-01-2019).

C.1.- Estudiantes matriculados en el periodo de julio/septiembre:

Abonarán, únicamente, el importe correspondiente a la(s) asignatura(s) semestral(es), mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Unicaja Banco S.A. del Centro o de la Unidad de Estudios de Posgrado.

C.2.-Resto de estudiantes:

-Los estudiantes **a tiempo completo** deberán matricularse de **más de 30 créditos**. Los que obtengan autorización para realizar matrícula **a tiempo parcial, al menos, de 6 créditos**.

-Abonarán, además del **importe correspondiente a la(s) asignatura(s)** semestral(es), la **tarjeta de identidad** (12,17 euros), de **costes fijos** (3 euros) y del **seguro escolar** (1,12 euros), obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Unicaja Banco S.A. del Centro o de la Unidad de Estudios de Posgrado.

-Si inician estudios abonarán el importe de la apertura de expediente (32,93 euros)

-De acuerdo con el Decreto, antes mencionado, todos los estudiantes deberán abonar un importe mínimo **221,74 euros**, excepto las salvedades recogidas en el art. 5 del citado Decreto.

-En caso de ser beneficiario de alguna exención o bonificación de las vigentes para el curso 2019/2020, deberá acreditarlo documentalmente.

-Los estudiantes que no estén amparados por el Seguro Escolar, deberán concertar la póliza del seguro ONCAMPUS (quedan exceptuados quienes acrediten estar en situación de alta en la Seguridad Social Española, MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otras similares, en el momento de la matrícula).

León, a fecha de firma electrónica
VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA,
por delegación del Rector de 11/05/16

Fdo.: Alicia Rodríguez Pérez

Código Seguro De Verificación	uMeBkXVBDPJasLMPYamhPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Rodríguez Pérez - Vicerrectora de Actividad Académica	Firmado	13/01/2020 14:35:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uMeBkXVBDPJasLMPYamhPA==		

